



# Se aprueba la reforma de igualdad en la Cámara Baja

**ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 468 votos a favor, la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Durante la sesión no se presentaron ni discutieron reservas al dictamen, y éstas fueron inscritas en el *Diario de los Debates*, por lo que la votación fue tanto en lo general como en lo particular.

La modificación a diversos artículos de la Carta Magna establece que el Estado deberá garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, y que a trabajo igual corresponderá un salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Asimismo, en las leyes se deberán instaurar los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

También plantea contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres, a fin de proteger su derecho a una vida libre de violencias.

La minuta fue enviada a las Legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales. ●



DANIEL AUGUSTO CUARTOCILERO

Diputadas de todos los grupos parlamentarios celebraron la aprobación de la reforma.